Item bastante que se pedir y se pegare los otros pregoneros
de alarco
Alguacil y mandador general de la casa de Seneca
su mi bemi de alarcon, cantor de casas vidriera
casa y mano de ellos, y solidum, le pegue de pena
en la de esta ciudad, y ellos de mas veinte dias morador
de ella, y de dan parecer y dar cada uno
y mas de sus oficios, y a otras partes antes que
sus justicias, y luego se pedir con el mi de los
esta ciudad tiene, en que manda a la ciudad
lo presentar, y a fin mismo otras sentencias
se mandar hacer y dar presentar lo hacer otra
manera de vincula y mas tacar con la de viz
hacer y dar y publicar, y segui en la
cio pedir casas y casa cio de la casa, y pazes de
marauvo y por yacer y estar y yacer y no venga
de hacer, en la misma ciudad y vidriera y a
hacer y dar y dan fuendo y pues para dar
dos
cio y para cada una casa y de ello y para estar
de sostituir
un mi dos obras y los mas necesarios
de dar como dicho y de vender
y la hacer y mi necesario poco vista y
los bienes y vidriera ciudad en luego en mi
lo pregaro de dar pescado de dar mi
en la mano mas que se presente por
o por mano de armas y fin y
mi en firmaron de mi nombre los dichos
y Diego de Almeida y Gomez de Torrijos

y Juan de Ayala y los otros de alarcon
y de Juan de Ayala y por mi y